

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Según Acuerdo número DOS, Acta número TREINTA Y NUEVE, de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte, se acordó por el Concejo Municipal, **APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, POR UN MONTO DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,516,417.75).**- II) Que se inicia una nueva gestión municipal para el periodo Constitucional correspondiente al uno de Mayo del presente año y finaliza el treinta de Abril del año dos mil veinticuatro, por lo que es necesario continuar y darle seguimiento a la administración, que es fundamental para la operatividad de la municipalidad.- III) **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** Es un documento donde se resumen los ingresos que obtendrá la Alcaldía Municipal, así como los costos y gastos anuales en los que se ocuparán dichos ingresos, en pro del bien común local.- Un Presupuesto Municipal debe contener: 1.- *Presupuesto de Ingresos:* Es la estimación de los recursos que la Alcaldía espera recibir durante el año. 2.- *Presupuesto de Egresos:* Comprende las salidas de fondos para atender las funciones administrativas de la Alcaldía, las actividades y los servicios municipales, la inversión en proyectos de infraestructura, sociales y económicos, así como los egresos que corresponden a la inversión y aportes que la Alcaldía pueda proporcionar a instituciones públicas o privadas. 3.- *Disposiciones Generales:* Son las normas necesarias, complementarias y explicativas para la ejecución del presupuesto, que se relacionan con las operaciones de Tesorería, gestión presupuestaria, personal, compras, suministros, y de otras disposiciones de carácter administrativo, así como de los anexos que contenga.- IV) Se tiene a la vista el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- V) El Concejo Municipal analiza y discute la ratificación del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, el monto total del mismo, cada uno de sus anexos y disposiciones generales, presentados por el Alcalde Municipal y Jefa Administrativa.- VI) **POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 Numeral 2 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 3 numeral 2, Artículo 30 Numerales 4, 7 y 14, Artículos 34, 35 y 72 y siguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I) RATIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, POR UN MONTO DE TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,516,417.75), el cual se detalla a continuación:**

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO PROYECCION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021							
CODIGO O G.O.E.S	CLASIFICACION G.O.E.S.	DETALLE DE ING.S/BASE IMP. ANUAL	FONDOS ESPECIFICOS	FONDO FODES 25%	FONDOS FODES 75%	FONDOS FODES 2%	TOTAL GENERAL 2021
.							

		FDOS.PROPIOS					
	INGRESOS CORRIENTES	\$1,002,555.00	\$54,605.15	\$481,451.52	\$1,496,354.56	\$481,451.52	\$3,516,417.75
11	IMPUESTOS	\$158,952.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,952.59
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$158,952.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,952.59
11801	DE COMERCIO	\$137,461.32					\$137,461.32
11803	DE INDUSTRIA	\$212.42					\$212.42
11804	DE SERVICIOS	\$355.64					\$355.64
11805	AGROPECUARIOS	\$0.00					\$0.00
11806	BARES Y RESTAURANTES	\$4,154.88					\$4,154.88
11808	CENTROS DE ENSEÑANZA	\$210.72					\$210.72
11810	HOTELES, MOTELES Y SIMILARES	\$411.60					\$411.60
11811	LOTERIAS DE CARTON	\$715.00					\$715.00
11812	MAQUINAS TRAGANIQUEL	\$1,098.24					\$1,098.24
11813	MEDICOS HOSPITALARIOS	\$614.28					\$614.28
11814	SERVICIOS PROFESIONALES	\$271.70					\$271.70
11815	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	\$20.02					\$20.02
11817	VALLAS PUBLICITARIAS	\$203.08					\$203.08
11818	VIALIDAD	\$2,577.05					\$2,577.05
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	\$10,646.64					\$10,646.64
12	TASAS Y DERECHOS	\$448,052.76	\$54,605.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$502,657.91
121	TASAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$443,607.98	\$54,605.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$498,213.13
12105	POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE DOCUMENTOS	\$18,624.84					\$18,624.84
12106	POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	\$860.00					\$860.00
12107	POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS						\$0.00

12108	ALUMBRADO PUBLICO	\$108,157.44					\$108,157.44
12109	ASEO PUBLICO	\$244,161.20					\$244,161.20
1210916	DISPOSICION FINAL (ESPECIFICO)	\$0.00	\$23,762.38				\$23,762.38
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$7,002.03					\$7,002.03
12114	FIESTAS (ESPECIFICO)	\$0.00	\$30,842.77				\$30,842.77
12115	MERCADOS	\$14,411.72					\$14,411.72
12117	PAVIMENTACION	\$30,800.52					\$30,800.52
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	\$10,646.64					\$10,646.64
12123	BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	\$925.59					\$925.59
12199	TASAS DIVERSAS	\$8,018.00					\$8,018.00
122	DERECHOS	\$4,444.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,444.78
12210	PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	\$4,332.11					\$4,332.11
12211	COTEJO DE FIERROS	\$112.67					\$112.67
14	VENTA DE BIENENS Y SERVICIOS	\$612.00					\$612.00
142	ING.POR PREST. DE SERV.PUBL.	\$612.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$612.00
14299	SERVICIOS DIVERSOS	\$612.00					\$612.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$5,623.39		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,623.39
153	Multas e Intereses por Mora	\$4,431.87		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,431.87
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$0.00					\$0.00
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$1,200.93					\$1,200.93
15310	MULTAS POR DECLARACION EXTEMPORANEA	\$1,071.32					\$1,071.32
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	\$328.47					\$328.47
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	\$1,831.15					\$1,831.15
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$1,191.52		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,191.52
15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS						\$109,210.29
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$1,191.52					\$55,796.67

15799	INGRESOS DIVERSOS (CAJA CHICA)						\$54,605.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00		\$481,451.52	\$0.00	\$0.00	\$481,451.52
162	TRANS.CTES. DEL SECTOR PUBLICO (FODES 25%)	\$0.00		\$481,451.52	\$0.00	\$0.00	\$481,451.52
16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			\$481,451.52			\$481,451.52
16304	DE PERSONAS NATURALES						\$0.00
	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00		\$0.00	\$1,444,354.56	\$481,451.52	\$1,925,806.08
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00		\$0.00	\$1,444,354.56	\$481,451.52	\$1,925,806.08
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO 2021	\$0.00		\$0.00	\$1,444,354.56	\$481,451.52	\$1,925,806.08
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO (75%)				\$1,444,354.56		\$1,444,354.56
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO (2%)					\$481,451.52	\$481,451.52
31304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS						\$0.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$389,314.26		\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$441,314.26
321	SALDOS INICIALES EN CAJA	\$0.00		\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$52,000.00
32101	SALDO EN CAJA	\$0.00					\$0.00
32102	SALDO EN BANCOS	\$0.00		\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$52,000.00
	SALDO FONDO MUNICIPAL	\$0.00					\$0.00
	SALDO FONDO FODES 25%	\$0.00					\$0.00
	SALDO FONDO FODES 75%	\$0.00			\$52,000.00		\$52,000.00
322	CUENTAS P/COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$389,314.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$389,314.26
32201	CUENTA POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$389,314.26					\$389,314.26
Totales	Rubro de Agrupación (LINEA 0101)	\$1,002,555.00	\$54,605.15	\$481,451.52	\$1,496,354.56	\$481,451.52	\$3,516,417.75
Totales	Cuenta Presupuestaria (LINEA 0101)	\$1,002,555.00	\$54,605.15	\$481,451.52	\$1,496,354.56	\$481,451.52	\$3,516,417.75

511	REMUNERACIONES PERMANENTES	699,940.00	213,000.00	486,940.00	486,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	45,200.00	0.00	45,200.00	45,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
514	CONTRIB. PATRONAL A INSTIT. SEG. SOC. PUB.	47,059.68	7,479.98	39,579.70	39,579.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
515	CONTRIB. PATRONAL A INSTIT. SEG. SOC. PRIV	50,770.00	9,920.00	40,850.00	40,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
517	INDEMNIZACIONES	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
518	COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
519	REMUNERACIONES PERMANENTES	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	406,882.37	233,922.51	172,959.86	106,651.24	34,035.96	2,400.00	12,591.33	12,387.71	4,493.62	400.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	84,832.62	10,300.00	74,532.62	33,700.00	19,905.96	2,000.00	8,371.33	5,661.71	4,493.62	400.00
542	SERVICIOS BASICOS	224,682.51	223,622.51	1,060.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00
543	SERVICIOS GRALES Y ARRENDAMIENTOS	45,100.00	0.00	45,100.00	41,600.00	1,500.00	0.00	200.00	1,800.00	0.00	0.00
545	CONSULTORIA ESTUDIOS E INVERSIONES	29,100.00	0.00	29,100.00	25,900.00	2,000.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00

	OS INTERNOS										
72	SALDOS AÑOS ANTERIORES	5,150.44	0.00	5,150.44	5,150.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
721	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	5,150.44	0.00	5,150.44	5,150.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	Rubro de Agrupacion (LINEA 0101)	1,528,256.52	481,451.52	1,046,805.00	928,771.38	68,710.96	5,250.00	13,991.33	23,487.71	6,993.62	400.00
Totales	Cuenta Presupuestaria (LINEA 0101)	1,528,256.52	481,451.52	1,046,805.00	928,771.38	68,710.96	5,250.00	13,991.33	23,487.71	6,993.62	400.00
Totales de Objetos específicos (LINEA 0101)		1,528,256.52	481,451.52	1,046,805.00	928,771.38	68,710.96	5,250.00	13,991.33	23,487.71	6,993.62	400.00
MENOS GESTION		44,250.00		44,250.00			2,750.00				
CON FINANCIAMIENTO		1,484,006.52	481,451.52	1,002,555.00							
FONDO ESPECIF.		54,605.15									
TOTAL GRAL FODOS		1,538,611.67	481,451.52	1,002,555.00							

DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTAR 2021, CON FONDOS FODES 75%

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de El Congo.

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2021

(3) AREA DE GESTION: 01 Conducción Administrativa.

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA 03- INVERSION E INFRAESTRUCTURA.

		(5) REALIZADO	(6) APROBADO
Código	LINEA DE TRABAJO, RUBRO		FODES 75%
	CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO		(FF1)
	03 inversión e Infraestructura Sociales		\$1,496,354.56
	0301 Preinversión		\$4,221.93
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$4,221.93
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN		\$4,221.93
61501	Preinversion en Proyectos de Construcción		\$2,137.50
61503	Preinversion en Proyectos de Inversión Social		\$1,600.00

61599	Preinversion en Proyectos y Programas de Inversiones Diversas		\$484.43
	0302 Proyectos Sociales FODES ISDEM 75%		\$1,008,502.51
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$1,008,502.51
616	INFRAESTRUCTURAS		\$1,008,502.51
61601	VIALES		\$222,419.00
61602	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		\$319,939.40
61603	DE EDUCACION Y RECREACION		\$416,144.11
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		\$50,000.00
	DEUDA PUBLICA		\$483,630.12
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$353,192.72
553	INTERESES Y COMISIONES		\$353,192.72
71	AMORTIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		\$130,437.40
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS		\$130,437.40
Totales	Rubro de Agrupación (LINEA 0101)		\$1,496,354.56
Totales	Cuenta Presupuestaria (LINEA 0101)		\$1,496,354.56
Totales	de Objetos Específicos (LINEA 0101)		\$1,496,354.56

DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTAR 2021 CON FONDOS 2%

(1) INSTITUCION: **Alcaldía Municipal de El Congo.**

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: **2021**

(3) AREA DE GESTION: **01 Conducción Administrativa**

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA **03- INVERSION E INFRAESTRUCTURA**

		(5) REALIZADO	(6) APROBADO
Código	LINEA DE TRABAJO, RUBRO		FODES 75%
	CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO		(FF1)
	03 inversión e Infraestructura Sociales		\$481,451.52
	0301 Preinversión		\$28,451.52
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$28,451.52
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN		\$28,451.52

61501	Preinversión en Proyectos de Construcción		\$22,650.00
61503	Preinversión en Proyectos de Inversión Social		\$4,500.00
61599	Preinversión en Proyectos y Programas de Inversiones Diversas		\$1,301.52
	0302 Proyectos Sociales FODES ISDEM 75%		\$453,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$453,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS		\$453,000.00
	INFRAESTRUCTURA VIAL		\$353,000.00
61603	DE EDUCACION Y RECEACION		\$100,000.00
Totales	Rubro de Agrupación (LINEA 0101)		\$481,451.52
Totales	Cuenta Presupuestaria (LINEA 0101)		\$481,451.52
Totales de Objetos específicos (LINEA 0101)			\$481,451.52

SUMARIO DE EGRESOS						
DETALLE DE EGRESOS PROYECTADOS A 2021						
No.	DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO FODES 25%	FONDO MUNICIPAL	FONDOS ESPECIFICOS	FONDO FODES 75%	FODES 2%
51	REMUNERACIONES	\$230,399.98	\$773,569.70		\$0.00	\$0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$233,922.51	\$172,959.86		\$0.00	\$0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$0.00	\$17,200.00		\$0.00	\$0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$12,629.03	\$9,000.00		\$0.00	\$0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$4,500.00	\$68,925.00		\$1,496,354.56	\$481,451.52
72	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$0.00	\$5,150.44		\$0.00	\$0.00
	SUB-TOTAL	\$481,451.52	\$1,046,805.00	\$0.00	\$1,496,354.56	\$481,451.52
	FONDOS ESPECIFICOS			\$54,605.15		
	SUMAS	\$481,451.52	\$1,046,805.00	\$54,605.15	\$1,496,354.56	\$481,451.52
MENOS	PARTIDAS SIN FINANCIAMIENTO PARA GESTION CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO		\$44,250.00			

	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	\$481,451.52	\$1,002,555.00	\$54,605.15	\$1,496,354.56	\$481,451.52
	MONTO TOTAL DE EGRESOS		\$3,516,417.75			

II) Remítase copia del Presupuesto Municipal ratificado a la Corte de Cuentas de la República, tal como establece el Artículo 85 del Código Municipal. - **III)** Se instruye al Jefe de la UACI para que elabore el Plan Anual de Compras Institucional.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, Tesorería y Contabilidad para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I) PRESUPUESTO MUNICIPAL:** Es un documento donde se resumen los ingresos que obtendrá la Alcaldía Municipal, así como los costos y gastos anuales en los que se ocuparán dichos ingresos, en pro del bien común local.- **Un Presupuesto Municipal debe contener:**
1.- Presupuesto de Ingresos: Es la estimación de los recursos que la alcaldía espera recibir durante el año. **2.- Presupuesto de Egresos:** Comprende las salidas de fondos para atender las funciones administrativas de la alcaldía, las actividades y los servicios municipales, la inversión en proyectos de infraestructura, sociales y económicos, así como los egresos que corresponden a la inversión y aportes que la alcaldía pueda proporcionar a instituciones públicas o privadas. **3.- Disposiciones Generales:** Son las normas necesarias, complementarias y explicativas para la ejecución del presupuesto, que se relacionan con las operaciones de tesorería, gestión presupuestaria, personal, compras, suministros, y de otras disposiciones de carácter administrativo, así como de los anexos que contenga.- **II)** Que en la sala de reuniones se cuenta con la presencia del gerente general, gerente financiero y jefe de presupuesto quienes exponen al honorable concejo municipal informe final sobre la formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintidós- **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo analizan y discuten la aprobación del Presupuesto Municipal dos mil veintidós- **IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** Con **seis votos a favor**, y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, **hay cuatro votos salvados** de los señores: **CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR (SINDICO MUNICIPAL)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: se ampara en el artículo 77 y 78 del código municipal y en los artículos 6, 10 y 11 de la ley reguladora de endeudamiento público municipal, porque esta municipalidad tiene un atraso significativo en la contabilidad y no hay un plan concreto que garantice que tenemos capacidad de endeudamiento. **JUAN CARLOS HERNANDEZ GALAN** (segundo regidor propietario) quien al preguntarle porque salva el voto

manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: no está de acuerdo en la asignación de los proyectos para las comunidades de dicho presupuesto porque se debió ser equitativos. **EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS** (*tercer Regidor propietario*) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: revisando los presupuestos de años anteriores tenemos el de año dos mil veinte que fue \$ 5,540,276.34 millones, este también tenía dos fuentes de financiamiento fondos propios y FODES, (más del cincuenta por ciento del presupuesto estaba financiado por FODES, y conociendo que este es un año atípico porque ya no contamos con FODES para inversión, tenemos que ser más realistas a la hora de hacer el presupuesto tiene que ir de acuerdo a la capacidad económica de la alcaldía, se sabe que normalmente la alcaldía tiene un ingreso promedio mensual de \$70,000.00, siendo muy optimista esto puede llegar a más de 100, 000.00 dólares pero aun con estas proyecciones no alcanzamos a cubrir ni el 50% del presupuesto presentado . aprobar un presupuesto de 4,000,000.00 millones es negligente de nuestra parte. **CINDY YAMILETH CASTRO COREA** (**Cuarto Regidora Propietario**) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: debido a que los egresos son mayores que los ingresos que percibe la municipalidad, y no está de acuerdo con la fuente de financiamiento de un crédito. y de conformidad a los Artículos 203 y 204 Numeral 2 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 3 numerales 2 y 3, Artículo 30 Numerales 4, 7 y 14, Artículos 34, 35 y 72 y siguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** **I) APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.** DE INGRESOS Y EGRESOS, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES **PARA EL AÑO FISCAL QUE INICIA EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS,** POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 4,175,328.09), el cual se detalla a continuación:

SUMARIO DE INGRESOS

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		
11	Impuestos	\$ 285,896.20
12	Tasas	\$ 904,088.70
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 1,100.75
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 10,114.33
16	Transferencias Corrientes	\$ 474,560.88
22	Transferencia de Capital	\$ -
31	Contratación de Empréstitos	\$ 1,500,000.00

32	Saldos de Años Anteriores	\$ 999,567.22
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 4,175,328.09

SUMARIO DE EGRESOS

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 1,616,095.83
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 549,278.43
55	Gastos Financieros y otros	\$ 19,800.00
56	Transferencias Corrientes	\$ -
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 1,728,646.78
71	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 120,000.00
72	Saldos de Años Anteriores	\$ 141,507.05
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 4,175,328.09

II) Remítase copia del Presupuesto Municipal aprobado a la Corte de Cuentas de la República, tal como establece el Artículo 85 del Código Municipal.- **III)** Se instruye al Jefe de UACI para que elabore el Plan Anual de Compras Institucional.- Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I) QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL:** Es un documento donde se resumen los ingresos que obtendrá la Alcaldía Municipal, así como los costos y gastos anuales en los que se ocuparán dichos ingresos, en pro del bien común local.- **Un Presupuesto Municipal debe contener:**
1.- Presupuesto de Ingresos: Es la estimación de los recursos que la alcaldía espera recibir durante el año.
2.- Presupuesto de Egresos: Comprende las salidas de fondos para atender las funciones administrativas de la alcaldía, las actividades y los servicios municipales, la inversión en proyectos de infraestructura, sociales y económicos, así como los egresos que corresponden a la inversión y aportes que la alcaldía pueda proporcionar a instituciones públicas o privadas.
3.- Disposiciones Generales: Son las normas necesarias, complementarias y explicativas para la ejecución del presupuesto, que se relacionan con las operaciones de tesorería, gestión presupuestaria, personal, compras, suministros, y de otras disposiciones de carácter administrativo, así como de los anexos que contenga.- **II)** Que el Jefe de Presupuesto presenta propuesta de presupuesto municipal general para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés- **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo analizan y discuten la aprobación del Presupuesto Municipal dos mil veintitrés- **IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad a los Artículos 203 y 204 Numeral 2 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 3 numerales 2 y 3, Artículo 30 Numerales 4, 7 y 14, Artículos 34, 35 y 72 y siguientes del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I) APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL AÑO FISCAL QUE INICIA EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,526,927.68), el cual se detalla a continuación:**

SUMARIO DE INGRESOS DEL AÑO 2023

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		
11	Impuestos	\$ 216,497.06
12	Tasas	\$ 1,260,962.44
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 3,109.03
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 89,634.75
16	Transferencias Corrientes	\$ 782,078.40
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		\$ 2,352,281.68
INGRESOS CAPITAL		
22	Transferencias de Capital	\$ -
31	Contratación de Empréstitos	\$ 1,500,000.00
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 674,646.00
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		\$ 2,174,646.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$4,526,927.68

SUMARIO DE EGRESOS DEL AÑO 2023

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
51	Remuneraciones	\$ 2,088,928.10
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 501,484.46
55	Gastos Financieros y otros	\$ 40,700.00
56	Transferencias Corrientes	\$ 12,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 355,000.00
71	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 118,935.66
72	Saldos de Años Anteriores	\$ 250,439.12
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 4,526,927.68

II) Remítase copia del Presupuesto Municipal aprobado a la Corte de Cuentas de la República, tal como establece el Artículo 85 del Código Municipal. - **III)** Se instruye al Jefe de UACI para que elabore el Plan Anual de Compras Institucional.-